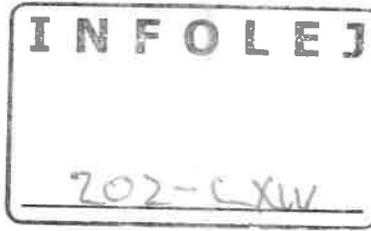




La Huerta
Gobierno Municipal 2024-2027



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBERNACIÓN
OFICIO: 436/GOB/2025
EXP: 025**



Asunto: El que se indica

¡Si se puede!

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS.
PRESENTE:**

El suscrito, **DR. LUIS ARIAS MADRIGAL**, en mi calidad de Presidente Municipal de La Huerta, Jalisco, con fundamento en el diverso 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 31 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de La Huerta, Jalisco, por este conducto me dirijo respetuosamente a su persona, para notificar al **H. Congreso del Estado de Jalisco**, que se **APROBO** por unanimidad de este H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, **EMITIR EL VOTO A FAVOR** respecto del **Decreto No. 29842** de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 9, 21, 35, 74, 97, 106 Y 107 Ter, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Al mismo tenor, me fue girada la instrucción de entregar copia certificada del punto de acuerdo de esta sesión, para su computo en los términos del artículo 117 de la propia Constitución Política del Estado.

2907



Es por eso por lo que, remito a Usted anexo a este oficio, la copia certificada del Punto de acuerdo correspondiente al punto número seis del orden del día del Acta No 17, de la XVI Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco celebrada el día 14 de julio de 2025, a las 15:00 horas, en el salón de sesiones "Lic. Ada Isabela Zuazo Cedeño", con la presencia de 9 regidores y la Síndico Municipal, de un total de 10 regidores que conforman el pleno de La Huerta, Jalisco, y un voto no registrado por ausencia de un regidor.

Esperando dar cumplimiento a lo solicitado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

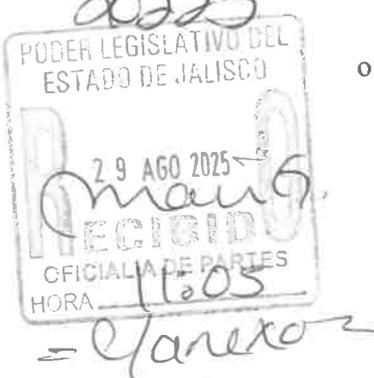
ATENTAMENTE

LA HUERTA, JALISCO, 28 DE AGOSTO DE 2025



**DR. LUIS ARIAS MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

"2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades Infecciosas"



www.lahuerta.gob.mx

Juárez No. 15
C.P. 48850
La Huerta, Jalisco

T. 357 384 0046
T. 357 384 0535

presidencia@lahuerta.gob.mx

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
LAM/ljn*



La Huerta
Gobierno Municipal 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
OFICIO No. SG/432/2025
EXP. 07



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

A QUIEN CORRESPONDA:

¡Si se puede!

El que suscribe L.A. ERIC ALBERTO MADRIGAL GUZMÁN, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta Jalisco, Administración 2021-2024, de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los artículos 53 y 54 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de La Huerta, Jalisco, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: Que en el **Acta número 17** de fecha **14 de julio de 2025**, en el **punto número seis del Orden del Día**, se asienta el *Acuerdo No.- 2025-17-06.161* que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: -----

“Punto número seis del orden del día: -----

Como **sexto punto** del orden del día, es el análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley que reforma los Artículos 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Solicito al Lic. Carlos Esteban Aceves Núñez, jurídico para que nos explique este punto. En uso de la palabra el Lic. Carlos Esteban Aceves Núñez, explica al Pleno que luego nuevamente del Congreso del Estado, una reforma Constitucional, para poder hacer la aprobación, es una reforma que viene a alinear el parámetro de transparencia, a alinear lo que viene siendo los parámetros del Estado con lo que dicta la Federación, que habla a grosso modo y a grandes rasgos de la creación de un Instituto Jalisciense de Transparencia, que es la nueva unificación, al parecer va a ser un instituto dependiente de la Contraloría del Estado, es lo que viene a suplir lo que actualmente conocemos como el ITEI, nos viene a establecer la creación, como se va a componer, que será por medio de un presidente y 2 vocales, el tiempo que va a durar el presidente en su encargo, asimismo la posibilidad de una reelección, y que va a ser un organismo autónomo, en pocas palabras es la nueva creación de este instituto, a lo general es la reforma que se nos manda de parte del Congreso. Una vez agotado el tema, el Presidente Municipal solicita al Secretario General, sirva someter a votación el punto propuesto.

El Secretario General solicita al Pleno expresar su votación de manera económica, levantando la mano, **aprobándose por unanimidad**, con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE
LA HUERTA, JALISCO, A 25 DE AGOSTO DE 2025

[Signature]
L.A. ERIC ALBERTO MADRIGAL GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”

C.c.p. Archivo.
c.c.p. Minutario.
EAMG/arpm*

www.lahuerta.gob.mx

Juárez No. 15
C.P. 48850
La Huerta, Jalisco

T. 357 384 0046
T. 357 384 0535

presidencia@lahuerta.gob.mx